



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS

6024

ANUNCIO

Convocatoria Premios Certamen Literario 2026

BDNS(Identif.):875722

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/875722>)

La Concejala delegada de Cultura, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Barbastro ha dictado, con fecha 12 de diciembre de 2025, y número 2025-3760 el siguiente Decreto: "En virtud de la providencia de la Concejala delegada de Cultura, Juventud y Educación de fecha 26 de noviembre de 2025, por la que se dispone la incoación del expediente para la convocatoria del Certamen Literario 2026. Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 7 de julio de 2016, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.

Visto que la convocatoria de los premios del certamen literario se inscribe en la Línea estratégica 3 "Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos" (Acción 2) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro para el período 2024-2027, aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2024-0258, de fecha 29 de enero de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 21, de fecha 31 de enero de 2024; modificado posteriormente mediante Decreto n.º 2024-1029, de fecha 10 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 74 de fecha 17 de abril de 2024 (modificación I); mediante Decreto n.º 2024-1276 de fecha 6 de mayo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 87 de fecha 8 de mayo de 2024 (modificación II); mediante Decreto n.º 2024-1627, de fecha 31 de mayo de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 106, de fecha 4 de junio de 2024 (modificación III); mediante Decreto n.º 2024- 2164, de fecha 19 de julio de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 142, de fecha 24 de julio de 2024 (modificación IV) (Expediente 6639/2023); mediante Decreto n.º 2024-3504, de fecha 13 de noviembre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 232, de fecha 29 de noviembre de 2024 (modificación V); mediante Decreto n.º 2025-0421, de fecha 19 de febrero de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 35, de fecha 21 de febrero de 2025 (modificación VI); mediante Decreto n.º 2025-0929, de fecha 2 de abril de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 64, de fecha 3 de abril de 2025 (modificación VII) y mediante Decreto n.º 2025-1421, de fecha 16 de mayo de 2025 (modificación VIII). Visto que en la acción 2 de la línea estratégica 3 "Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos" del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones está prevista para el año 2026 una subvención de 33.200,00 € para Premios Certámenes Literarios, que se deberán convocar por concurrencia competitiva.

Visto que en el expediente figura documento RC n.º 2252/2025 de fecha 2 de diciembre de 2025, para la tramitación anticipada de la Convocatoria de los premios del Certamen Literario 2026. Visto el informe de la Técnico de Cultura n.º 2025-0047 de fecha 3 de diciembre de 2025, donde figuran las bases de convocatoria elaboradas por la Unidad de



Gestión Cultural del Área de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del Ayuntamiento, correspondiente al Certamen Literario 2026, que se compone de los siguientes premios:

LVII Premio Internacional de Novela Ciudad de Barbastro. Dotado con 20.000 €.

LVIII Premio Internacional de Poesía Hermanos Argensola. Dotado con 10.000 €.

XXVII Premio Escolar de Narrativa. Dotado con 600 €. Certamen Internacional de Relato de Humor Hiperbreve Joaquín Coll. La Mueca del Pícaro 2026. Dotado con 500 €.

XIV Premio de Novela en Aragonés Ziudá de Balbastro. Dotado con 2.100,00 €. Visto el informe nº 2025-0291 favorable, emitido al respecto por la Secretaría General con fecha 5 de diciembre de 2025. Visto el informe nº 2025-0950 de fiscalización favorable con observaciones, emitido al respecto por la Intervención municipal, de fecha 11 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Título III, Capítulo I (Subvenciones) del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular lo previsto en su Disposición Adicional décima y la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

Corresponde la competencia para adoptar esta resolución al Alcalde, según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes; competencia delegada en la Concejalía delegada de Cultura, Juventud y Educación delegada mediante Decreto de Alcaldía 2023-1563, de 26 de julio de 2023. A la vista de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, por tramitación anticipada, recogida en los Anexos I a V a estos acuerdos, correspondientes al Certamen Literario de 2026, cuyo importe total estimado asciende a 33.200,00 euros, que se abonarán con cargo al RC n.º 2252/2025 de fecha 2 de diciembre de 2025, para la tramitación anticipada de la Convocatoria del Certamen Literario 2026, que se compone de los siguientes premios:

LVII Premio Internacional de Novela Ciudad de Barbastro. Dotado con 20.000 €.

LVIII Premio Internacional de Poesía Hermanos Argensola. Dotado con 10.000 €.

XXVII Premio Escolar de Narrativa. Dotado con 600 €. Certamen Internacional de Relato de Humor Hiperbreve Joaquín Coll. La Mueca del Pícaro 2026. Dotado con 500 €.

XIV Premio de Novela en Aragonés Ziudá de Balbastro. Dotado con 2.100,00 €.

SEGUNDO.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2026, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representa el mencionado certamen literario.

TERCERO.- Hacer constar que la cuantía total máxima que figura en la convocatoria de cada uno de los premios tendrá carácter estimado, tal como se establece de forma expresa en las bases de cada una de las convocatorias, indicando que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. Los efectos de todos los actos de trámite dictados en el expediente de gasto se entenderán condicionados a que, al dictarse la resolución de



concesión, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos. En el supuesto de que el crédito presupuestario que resulte aprobado en el Presupuesto Municipal 2026 del Ayuntamiento de Barbastro para los Premios del Certamen Literario fuera superior a la cuantía inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

CUARTO.- Convocar los premios mencionados.

QUINTO.- Disponer que el plazo de presentación de originales se iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y concluirá 10 de febrero de 2026 para los Premios Internacionales de Novela Ciudad de Barbastro y de Poesía Hermanos Argensola, el día 16 de marzo de 2026 para el Certamen Internacional de Relato de Humor Hiperbreve Joaquín Coll - La Mueca del Pícaro 2026 y el Premio de Novela en Aragonés Zudá de Balbastro y el día 8 de abril de 2026 para el Premio Escolar de Narrativa.

SEXTO.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de los premios a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirlas a través de los medios de comunicación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de esta resolución a la Unidad de Intervención, así como al Área de Cultura, para su constancia y demás efectos procedentes.”

Barbastro, 12 de diciembre de 2025. La Concejala Delegada de Cultura, Juventud y Educación, M.^a Pilar Abad Sallán.